

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. N° 253 de fecha 10 de Febrero de 2017, que informa del valor de Boleta de Garantía para **"Garantizar Obras de la urbanización (pavimentación y electricidad) de Av. Gabriela Mistral Frente a lote A y B de la carpeta subdivisión n°50/2016.**
- 3.- La carta de fecha 07 de Marzo de 2017, enviada por el Señor Wanderley Peláez Roman., en representación de Inmobiliaria Aconcagua S.A, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Of. Ord. Citado en Visto N°2.
- 4.- La **Boleta de Garantía N° 359866-2** del Banco Chile de fecha 02 de Marzo de 2017, **por un valor de 2.977,00 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Aconcagua S.A, para **"Garantizar Obras de la urbanización (pavimentación y electricidad) de Av. Gabriela Mistral Frente a lote A y B de la carpeta subdivisión n°50/2016, con vencimiento al 01 de Marzo de 2018.**
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía N° 359866-2** del Banco Chile de fecha 02 de Marzo de 2017, **por un valor de 2.977,00 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para **"Garantizar Obras de la urbanización (pavimentación y electricidad) de Av. Gabriela Mistral Frente a lote A y B de la carpeta subdivisión n°50/2016, con vencimiento al 01 de Marzo de 2018.**
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/PSG/gvb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión n° 50/2016
- Sr. Wanderley Pelaez Roman
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes.